

202014
R. Dir. 585/4.055
CAIP/ff

Ref.: **SR. JAVIER BARRETO. SOLICITA ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA AL AMPARO DE LA LEY N° 18.381. ACCEDER.**

Montevideo, 30 de setiembre de 2020.

VISTO:

La solicitud de información pública efectuada por el Sr. Jorge Barreto, al amparo de la Ley N° 18.381.

RESULTANDO:

- I. Que por la misma se requiere acceso a la siguiente información: Contrato vigente suscripto por ANP con ANCAP, por el Sistema de Control Vehicular (SISCONVE).
- II. Que en expediente N° 150914 el cual está caratulado como público, se encuentra adjunto el Contrato solicitado.
- III. Que del informe de la Comisión de Acceso a la Información Pública surge que la misma se califica como información pública y de libre acceso.
- IV. Que la Gerencia del Área Jurídico Notarial comparte lo expresado por la citada Comisión.

CONSIDERANDO:

Que por no existir impedimentos de índole jurídicos, se entiende pertinente acceder a lo requerido en los términos de los citados informes.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.055, celebrada en el día de la fecha:

RESUELVE:

1. Acceder a brindar la información solicitada por el Sr. Jorge Barreto en los términos previstos en los informes de la Comisión de Acceso a la Información Pública y del Área Jurídico Notarial que lucen en actuaciones N° 2 y 5 respectivamente.
2. Encomendar al Área Secretaría General – Unidad Notificaciones a realizar la correspondiente notificación y entrega de la información requerida.

Pase a sus efectos a la Unidad Notificaciones.

Cumplido, cursar a conocimiento de la Comisión de Acceso a la Información Pública.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.